

RESOLUCIÓN
SOBRE LA LEY DE JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA
ASAMBLEA EJECUTIVA ORDINARIA DEL CJE
Elche, 31 de Marzo de 2007

POR UNA LEY DE JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE APUESTE POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES MURCIANOS

EXIGIMOS QUE LA LEY DE JUVENTUD REGULE AL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO UN ÓRGANO DE COOPERACIÓN, DE TOMA DE DECISIONES Y CONSULTIVO EN MATERIA DE POLÍTICAS DE JUVENTUD.

Según el Libro Blanco de la Juventud de la Comisión Europea, no podremos entender la participación de la Juventud como otra cosa que nuestra implicación en el proceso de la toma de decisiones. La participación de los y las jóvenes no puede limitarse a que se nos consulte, ni mucho menos a que se lleven a cabo sondeos de opinión, sino que es preciso incluirnos activamente en el proceso de la toma de decisiones, aceptando y respetando sin condiciones nuestras decisiones. Rechazamos las formas de participación puramente simbólicas. Una "participación" ficticia mermaría aún más nuestra confianza en la Administración y en la capacidad o incluso en la voluntad de éstas a la hora de garantizarnos un lugar de pleno derecho en ese proceso de participación.

Siguiendo con el espíritu del Libro Blanco de la Juventud, se enfatiza que los Consejos de Juventud deben de ser independientes de los poderes políticos donde los jóvenes tomemos nuestras propias decisiones, ser los órganos de asesoramiento de la Administración y ser consultados ante cualquier decisión que pudiera tener consecuencias importantes para la juventud. Excluir a la juventud supone impedir que la democracia funcione plenamente, el derecho a la participación es fundamental y que se debe de aplicar a todos, sin discriminaciones ni discriminaciones. Como bien dijo el (ex) Secretario General de las Naciones Unidas "Una sociedad que aísla a sus jóvenes corta sus amarras, está condenada a desangrarse".

En el año 2005 el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia realizó el estudio "Realidad social de los jóvenes en la Región de Murcia", donde se obtienen unos resultados que merecen la pena destacar:

Más de la mitad de los y las Jóvenes de la Región de Murcia (54,4%) consideran que no tienen influencia en las políticas juveniles. Esto significa que consideran que las políticas de juventud no se realizan contando con sus intereses y preocupaciones, y la mayoría creen que se mejoraría la participación de los y las Jóvenes en las políticas de Juventud siendo consultados (34%) e implicándoles en la toma de decisiones (29,5%).

Una Ley de Juventud debe tener en cuenta la realidad existente, las consideraciones del Libro Blanco de la Juventud y como no, la voz de la Juventud que exige tener un papel activo y determinante en la elaboración de las políticas públicas de juventud. Para reconocer la importancia de la participación de la juventud asociada y no asociada hay que dotarles de una Institución que sea su interlocutor frente a la Administración y que a la vez forme parte de ella y que las distintas Administraciones, tanto las que tienen competencias directas en Juventud como las que no, reconozcan su labor interlocutor y transversalizador. La existencia de los Consejos de Juventud supone un derecho y al mismo tiempo un compromiso: participar en el diseño de las políticas que de forma directa o indirecta afectan a los y las jóvenes y presentar alternativas a los problemas de este colectivo, y corresponde a la Administración dotarnos de los medios tanto materiales, económicos y personales para que nuestra labor como órgano de consulta y asesoramiento sea efectiva.

No se puede crear un órgano de esas características para después no permitir a quienes van a formar parte de él, los y las jóvenes murcianos, a establecer la estructura que consideran mejor para su funcionamiento. La necesidad de mejora del texto es fundamental si tenemos en cuenta que la intención de una nueva Ley de Juventud es dotar a la Región de Murcia de un escenario de participación acordes a los nuevos tiempos.

El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia se ha pronunciado respecto al Anteproyecto de la Ley de Juventud presentado por el Gobierno Regional, haciéndole llegar varias propuestas de modificación que no se han visto recogidas en la Proposición de Ley presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

La Asamblea Regional aprobó el pasado miércoles 28 de marzo de 2007 la Ley de Juventud de la Región de Murcia, y no fueron recogidas las aportaciones de los y las jóvenes murcianos, principales destinatarios de la Ley. Si una Ley de Juventud no cuenta con el apoyo de los jóvenes, habrá fracasado incluso antes de su aprobación.

Ante una Ley de tal importancia y trascendencia como es una Ley de Juventud, el Consejo de Juventud de España no apoyará una Ley que no sea fruto del consenso y que no cuente con el apoyo de los y las jóvenes murcianos reunidos en torno al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Las fuerzas políticas deben de trabajar conjuntamente para lograr una solución unánime a los problemas de la juventud murciana. Los grupos parlamentarios no pueden en este caso tener "directrices de partido", sino escucharnos y darnos respuesta.